

REF.: CREA CARGO DE FISCAL  
ESPECIALIZADO(A) EN DERECHOS  
HUMANOS Y PERSPECTIVA DE GÉNERO.  
-----

012 /2022  
DECRETO N° \_\_\_\_\_/

VALPARAISO, 14 de octubre de 2022

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1.- Que esta Casa de Estudios se encuentra en un proceso de permanente adecuación de su estructura orgánica, orientada hacia el desarrollo, modernización e innovación de los distintos ámbitos de la Universidad.

2.- Que por Decreto Exento N° 0925/2022 se creó la Fiscalía de Investigación y Sanción Especializada de Acoso Sexual, Discriminación y Violencia de Género y contra diversidades sexo genéricas.

3.- Certificado N° 027 de fecha 12 de octubre de 2022, del Secretario General (s), que da cuenta del acuerdo adoptado por la Junta Directiva en su Sesión N° 13 de fecha 12 de octubre de 2022, en el sentido de aprobar la creación del cargo de Fiscal Especializado(a) en Derechos Humanos y Perspectiva de Género.

4.- Memorándum N° 096/2022 del Secretario General (s), a Asesoría Jurídica.

5.- Correo electrónico de fecha 12 de octubre de 2022 de la Secretaria de Secretaría General, a Asesoría Jurídica.

6.- Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 1° de la Ley N° 18.434, Ley N° 21.369, artículos 12 letra b) y 34° letras b), c) y e) del D.F.L. N° 2 de 1986 y Decreto Supremo N° 163/2022, ambos del Ministerio de Educación, Decretos Nos 06/2021, 20/2021 y 22/2021, y Decretos Exentos Nos 0793/2022 y 0925/2022, todos de Rectoría.

DECRETO:

1.- **CRÉASE**, a contar de esta fecha y en el Escalafón Directivo, el cargo de **FISCAL ESPECIALIZADO(A) EN DERECHOS HUMANOS Y PERSPECTIVA DE GÉNERO**, grado 3° del escalafón directivo, dependiente jerárquicamente de Contraloría Interna.



2.- La persona que ejerza el cargo de Fiscal Especializado(a) en derechos humanos y perspectiva de género deberá ser profesional Abogado y contar con curso de especialización y/o capacitación en materia de derechos humanos y perspectiva de género, derecho administrativo, derecho constitucional y derecho internacional de los derechos humanos y en diversidades sexo genéricas. Además, deberá contar con, al menos, tres años de experiencia en la administración pública.

3.- Un comité integrado triestamentalmente seleccionará a la persona que ejercerá el cargo de Fiscal Especializado(a) en derechos humanos y perspectiva de género. La Dirección de Equidad e Igualdad de Género, en coordinación con la Dirección de Administración de Recursos Humanos, velará porque el proceso de selección respete los principios de transparencia, mérito e igualdad de oportunidades, no discriminación y los criterios de especialización establecidos en la presente normativa.

-----  
TÓMESE RAZÓN, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Firmado digitalmente  
por Carlos Iván  
González Morales  
Fecha: 2022.11.10  
16:52:19 -03'00'

**CARLOS GONZÁLEZ MORALES**  
RECTOR

**DISTRIBUCION:** Rectoría/ Prorectoría/ Secretaría General/  
Auditoría Interna/ Vicerrectoría de Administración y Finanzas/  
Tesorería/ Contabilidad/ Presupuesto/ Facultades (8)/ Asesoría  
Jurídica (2)/ Oficinas de la Universidad (40)

CGM/CGZS/mmm.

